

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL	FUERA
Por 1 mes... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas.
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem... 7 "
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem... 12'50 "
Por 1 año... 20'50 "	Por 1 año... 24 "

Número suelto, 0'25 pesetas.—Anuncios, 0'25 pesetas línea.

PAGO ADELANTADO.

ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del *Código civil*).

SE SUSCRIBE

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Y EN LA IMPRENTA,

CASA DE BENEFICENCIA.

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

CONSEJO DE ESTADO.

Tribunal de lo Contencioso administrativo.

Secretaría.

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

26 de junio de 1896.

Diputación provincial de Logroño contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de marzo de 1896, sobre abonos de sueldos devengados por D. Zacarias Zorzano, Farmacéutico que fué del Hospital provincial.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 7 de julio de 1896.—P. el Secretario mayor, J. González Tamayo.

Delegación de Hacienda

Desde el día de hoy, queda

SECCIÓN JUDICIAL

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia de Calahorra, dictada en autos de quiebra, declarada contra D. Zoilo Calvo y Martínez, vecino de Alfaro, se sacan á la venta en pública subasta por segunda vez, que habrá de celebrarse el día veintisiete de julio próximo, á las once de su mañana, en la sala de Audiencia de este Juzgado, los géneros que á continuación se detallan y en los precios á los mismos asignados, con sujeción á las condiciones prescritas por la ley de Enjuiciamiento civil para el procedimiento de apremio y las acordadas en estos autos.

Una máquina de hierro para taladrar, 0'48 pesetas.—Siete vertederas de máquina de 1.ª para labrar, 36'78 id.—Tres id. de id. de segunda idem, 12'38 id.—Un cuerpo de máquina de primera, 5'63 id.—Veintiocho rejas de id. de id., 47'25 id.—Diecisiete id. de id. de id., 15'94 id.—Cincuenta y siete paquetes de moldura, 171 id.—Cuatro picos de hierro sin cabo, 6 id.—Setenta y tres calzaduras de hierro para rejas, 18 id.—Dos cajas de hierro para guardar valores, 339 id.—Seis pucheros porcelana negros fuertes,

6'78 id.—Doce id. id. azul, 11'25 id.—Doce frascos tinta, 5'25 id.—Seis cacerolas porcelana, color chocolate, 9 id.—Diecisiete aljofainas id., 12'75 id.—Siete fuentes cuadriplacas porcelana, 7'88 id.—Quinientos papeles lija, 15 id.—Cinco paletas de albañil, 5'63 id.—Once cepos de dientes, 4'13 id.—Cinco cuadros ovalados de variillas doradas, 2'81 id.—Once mazos de mecha negra, 10'31 id.—Siete cadenas hierro cabestre, 6'57 id.—Siete perchas madera, 5'25 id.—Cinco kilos borrax, 4'69 id.—Cinco cubre platos, 2'81 id.—Dos caza moscas, 1'13 id.—Un cuadro cristal varillas doradas, 75 id.—Diez cacerolas color chocolate, 15 id.—Una hacha pequeña sin mango, 56'25 id.—Setenta y ocho pliegos papel lija, 2'38 id.—Trece cajas con tirafondos, 9'75 id.—Dos paletas de cantero, 1'88 id.—Dos sierras, 0'75 id.—Dieciocho serruchos vastos de varios tamaños, 9'45 id.—Siete formones de cubo, 2'63 id.—Dos id. de punta corriente, 1'13 id.—Veintitrés idem de varios tamaños, 8'63 id.—Cuarenta y dos hierros guillame, 6 id.—Diez id. de acanalar, 1'88 id.—Siete id. de escuadra de acanalar, 1'31 id.—Veintisiete hierros de escuadra punteada, 5'06 id.—Cuarenta y nueve manecillas, 9'19 id.—Cuarenta y siete bedanos de varias clases, 13'04 id.—Cuatro aceros cortados, 1'50 id.—Doce copas de todas clases, 4'50 id.—Un berbiquí con su juego de barrenar, 5'63 id.—Una llave inglesa, 3 id.—Dos tenazas de carpintero pequeñas, 1'13 id.—Un alicate, 0'56 id.—Cinco compases pequeños, 0'94 id.—Dos alicates planos, 1'13 id.—Dos entramadores de hierro, 0'94 id.—Tres destornilladores pequeños, 1'13 id.—Seis tijeras de podar de una mano, 5'63 id.—Tres aljofainas de latón, 6'75 id.—Treinta y cuatro pliegos lija, 1'02 id.—Dos

id. esmeril, 0'75 id.—Diez sierras de cuchillo, 3 id.—Cincuenta y ocho barrenas de dos manos, 43'50 id.—Cuarenta y una id. de una mano, 4'97 id.—Veintinueve canillas de madera pequeñas, 2'83 id.—Setenta y tres pinces, 7'12 id.—Dos timbres de pueras, 3 id.—Una campana rajada, 0'19 id.—Treinta y seis cerrajeras llanas de puerta, 13'50 id.—Veintiuna id. pestilleras para id. 11'81 id.—Seis juegos de portiers, negros, 6'75 id.—Siete paquetes de escarpas, empezados, 2'25 id.—Trece cerrajeras de picaporte, 19'50 id.—Un saca corchos, 0'38 id.—Setecientas cincuenta y nueve bisagras de varios tamaños, 60 id.—Ciento cuarenta y dos id. rana id., 11'25 id.—Doscientas ocho id. id., 15 id.—Veintidós piedras de afilar dallas, 4'13 id.—Doscientos setenta y cuatro ganchos de armario, 5'44 id.—Doscientos ochenta y ocho pistones para dinamita, 6'75 id.—Un cajón de humo de pez, 1'50 id.—Veintinueve canillas de cuba, de madera, 5'44 id.—Seis id. id. de metal, 6'75 id.—Ochenta y cinco barrenos berbiquí de varias clases, 4'46, id.—Un aparato de lata con canilla y tres medidas, 2'63 id.—Cuarenta y ocho tubos cristal de bomba, 5'40 id.—Ciento veintiseis id. id. boquilla, 18'90 id.—Ciento siete id. id. idem, 16'05 id.—Cinco paquetes mecha para quinqué, 2'81 id.—Cuatro almarzas para caballería, 1'50 id.—Seis cepillos id. id., 2'25 id.—Una caja de lacre, 1'13 id.—Ochenta y una llaves en bruto para herreros, 6'08 id.—Una chapa trasfuego, 3 id.—Ciento nueve puntas de cabeza ancha, 0'38 id.—Noventa y tres id. de pestaña idem, 24'41 id.

Cuarenta y ocho hojas de sierra, 8 pesetas.—Un saco de puntas para zapatero, 3'38.—Doscientos cuarenta y seis librillos de dos clases de cuatro pulgas

das, 11'53 id.—Ciento setenta y un id. de cinco pulgadas, 14'54 id.—Ciento ocho id. de ocho id., 32'40 id.—Cuarenta y ocho id. de nueve id., 14'40 id.—Cuatro cajones de clavos de diferentes clases, á dos arrobas, 48 id.—Tres id. id. id., 60 id.—Una escota sin mango, 1'88 id.—Veintiocho pernos de varias clases, 3'50 id.—Diecinueve tinteros de cristal, 7'13 id.—Cuatro palas de hierro, 6 id.—Un rollo de rejado galvanizado, 52'50 id.—Varias cajas de betún, 0'75 id.—Cuarenta y siete varillas de moldura negra, filete dorado, 25'88 id.—Seis almarzas para caballería, 2'25 id.—Veinticinco perchas, 4'88 id.—Setenta y cuatro limas de triángulo de varias clases, 41'63 id.—Ochenta y cinco limas, 47'81.—Tres cepillos para caballería, 1'13 id.—Cuatro id. para lustre, 1'50 id.—Un cajón de ancas de rana viejas, 15 id.—Una caja de tornillos de cabeza redonda, 56'25 id.—Tres manillas latón cristal, 1'13 id.—Ocho metros de madera, 4'50 id.—Diecisiete lapiceros blancos, 1'28 id.—Un cajón con anillas de rosca, 18 id.—Treinta y dos paquetes remaches, 18 id.—Un cajón con tornillos de rosca golosa, 2'63 id.—Veintisiete paquetes de tirafondos cabeza pequeña, 15'94 id.—Trescientas noventa y dos cerrajeras pequeñas, varias clases, 73'50 id.—Cincuenta y dos fallebas de varios gruesos, 37'50 id.—Ciento veinticinco pasadores de varios tamaños, 11'63 id.—Un picaporte resbalón, 0'56 id.—Una cerraja de caja, 1'13 id.—Cuatro idem con picaporte, 4'50 id.—Tres fallebas, 2'25 id.—Ciento setenta y tres pares de pernos de varias clases, 64'50 id.—Un paquete llamadores de puerta, 5'63 id.—Cuatro id. id., 3'75 id.—Un pozal galvanizado con estaquillas de zapatero, 4'13 id.—Diecisiete hojas de lata, 3'19 id.—Una reja de máquina de primera clase, 1'69 id.—Tres paquetes con tornillos de máquina, 6'78 id.—Cuatro id. con clavos ala de mosca, 3 id.—Cuatro parrillas de planchar, 0'90 id.—Dos cajones de cerrajeras de latón, 21 id.—Doce poleas de rosca, 6'78 id.—Una caja con escudos de latón, 3'75 id.—Una id. de anillas de rosca, 6'78 id.—Dos pasadores charolados, 1'50 id.—Cincuenta y siete id. de tres clases, 42'75 id.—Quince asas charoladas, 11'25 id.—Una caja con juego y cordón para transparentes, 3 id.—Veinticinco escudos para campanillas, 3'75 id.—Tres tenazas para montar de zapatero, 2'25 id.—Un paquete herramientas de zapatero, 1'13 id.—Un id. escudos de hierro, 1'50 id.—Dos id. con ganchos, 1'50 id.—Un picaporte y pasador, 3'75 id.—Dos paquetes tijeras de vendimiar, 4'50 id.—Dos máquinas de poner ojetes, 0'75 id.—Un paquete de graduadores de alcohol, 3'75 id.—Un id. llanas de albañil, 7'50 id.—Una cinta de medir distancias, 1'50 id.—Doce pasadores, 1'80 id.—Un paquete agujas jalmeras y punzones, 0'75 id.—Un id. picaportes de llavín, 5'63 id.—Un id. de golpete de ventana, 1'50 id.—Una llave

inglesa de hierro, 3 id.—Dos cajas con librillos fuertes, 11'25 id.

Una caja con cerrajeras de picaporte, 1'13 pesetas.—Una id. de pasadores, 1'50 id.—Una sierra de aire, 15 id.—Siete hojas de sierra, 2'63 id.—Una caja con cerrojos de varios tamaños, 18'75 id.—Cuatro telas de alambre para camas, 7'50 id.—Doscientos ochenta y dos paquetes de tirafondos, 158'25 id.—Uno id. de id. dorados, 3'38 id.—Diecinueve aldabilas de mesa, 1'43 id.—Trece latas de petróleo vacías, 1'45 id.—Una barra de hierro redonda, 1'13 id.—Un tablero rótulo, 3'75 id.—Un quinqué, 2'25 id.—Dos puertas vidrieras para la tienda, 30 id.—Una prensa de copiar, estantería, mostrador y pupitre, 175'50 id.—Cuatrocientos ochenta y seis librillos corte de pluma, de ocho pulgadas, 75 id.—Seis llantas de hierro para carroaje, 41'25 id.—Una porción de mecha, 0'75 id.—Cuarenta y seis cajas de baldosa negra y treinta y dos baldosas sueltas, 153'75 id.—Un yunque de hierro de cinco arrobas, 33'75 Dos ejes de hierro de carro con sus bujes, 15 id.—Dieciseis atados flejes, 93'75 id.—Ciento sesenta rejas de primera para labrar, 300 id.—Ciento cuarenta y nueve rejas de segunda, 195'56 id.—Ocho cuerpos de id. de segunda, 36 id.—Seis id. de id. de primera, 36 id.—Ocho vertederas de idem de segunda, 36 id.—Seis id. de id. de primera, 36 id.—Un eje de coche y dos muelles de id., 18'75 id.

Las condiciones que son las ordinarias para tales casos, pueden verse en la Escribanía del Actuario que suscribe, y los géneros que han de subastarse se hallan de manifiesto en casa de su Depositario, D. Marcos Malumbres, en la ciudad de Alfaro.

No se admitirán reclamaciones sobre el estado de los referidos efectos objeto de la subasta.

Calahorra á treinta de junio de mil ochocientos noventa y seis.—El Juez de primera instancia, Marcelino Eduardo García de Juan.—El Actario, Sebastián Comín.

Es copia para insertar en el BoLETIN OFICIAL de esta provincia.—V.º B.º El Juez, G.º de Juan.

Don Pedro Arias Gago, Juez de ins-trucción del partido,

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas impuestas á Victoriano Rodríguez Royo, vecino de Entrena, en causa que se le siguió por atentado y lesiones, se sacan á la venta en pública y segunda subasta las fincas en jurisdicción de dicho pueblo de Entrena que se expresan á continuación.

Pts. Cts.

1.º Una heredad de una fanega de tierra, en la Vega; que linda por E., Manuel Rodríguez; S., María Hurtado; O., río Antiguo, y M., Manuel Rodríguez; tasada en veinticinco pesetas; tipo para la subasta, dieciocho pesetas, setenta y cinco céntimos. 18 75

2.º Otra en Espin, de una

fanega; que linda por O., y S., tierra inculta, Oeste, vecino de Logroño, y N., camino de Sorzano; tasada en veinticinco pesetas; tipo para la subasta, dieciocho pesetas, setenta y cinco céntimos.

18 75

3.º Otra en el Encinal, de una fanega de tierra; que linda por E., D. José María Briones, S., Manuel Osés; P., camino de Albelda, y N., camino; tasada en veinte pesetas; tipo para la subasta, quince pesetas.

15

4.º Otra en el mismo término, de cuatro celemines; que linda E., camino de Albelda; S., D. José Barriobero Sánchez; O., Gregorio Pablo, y N., Rogelio Medrano; tasada en ocho pesetas; tipo para la subasta, seis pesetas.

6

5.º Otra de bajo de Río antiguo, de seis celemines; linda E., Vicente Martínez; S., Manuel Medrano; O., D. Santiago Lapeña, y N., senda de Lardero; tasada en trece pesetas; tipo para la subasta, nueve pesetas, setenta y cinco céntimos.

9 75

6.º Otra en el Puntido, de once celemines, que linda E., y S., río Cabezo; O., Dehesa Coyal, y N., José Barriobero Sánchez; tasada en quince pesetas; tipo para la subasta, once pesetas, veinticinco céntimos.

11 25

7.º Otra en Cosín, de seis celemines; que linda E., Francisco Navajas; S., término de Cosín; O., Gregorio Pablo; y N., tierra; tasada en once pesetas; tipo para la subasta, ocho pesetas, veinticinco céntimos.

8 25

8.º Otra en las Majadillas, de una fanega; que linda por O., Juan Medrano Terrolaza; S., Matías Bastida; O., Julián Rudiez; y N., tierra inculta, tasada en dieciséis pesetas; tipo para la subasta, doce pesetas.

12

9.º Otra en Río de la Fuente, de seis celemines; que linda por E., Benito Padilla; S., Juan Medrano Terrolaza; O., vecinos de Sojuela, y N., Matías Bastida; tasada en quince pesetas; tipo para la subasta, once pesetas, veinticinco céntimos.

11 25

10.º Otra en el Cerro de la Horca, de seis celemines; que linda por E., Juan Medrano Aragón; S., camino de la Dehesa boyal; O., Pedro García, y N., el cerro; tasada en diez pesetas; tipo para la subasta, siete pesetas, cincuenta céntimos.

7 50

11.º Otra en las Costanillas, de una fanega; que linda por E., el dueño; S., Manuel Medrano; y Francisco Rodríguez, y N., Leocadio Medrano; tasada en veinte pesetas; tipo para la subasta, quince pesetas.

15

12.º Otra en Cuatrocantos, de dos celemines; que linda E., Matías García; S., Santiago Rodríguez; O., el mismo y N., Manuel Rodríguez; tasada en ocho pesetas; tipo para la subasta, seis pesetas.

6

13.º Otra en Vallvera, de seis celemines; que linda por E., tierra inculta; S., Paula

Padilla; O., Andrés Daroca, y N., Celestino Martínez; tasada en diez pesetas; tipo para la subasta, siete pesetas, cincuenta céntimos.

7 50

14.º Otra en dicho término, de dos celemines; que linda por E., tierra inculta; S., José Barriobero Sánchez; O., Antonio Padilla, y Paula Monforte; tasada en cuatro pesetas; tipo para la subasta, tres pesetas.

3

15.º Otra en la Rad, de cuatro celemines, en dos cuadros que linda por E., herederos de D. Santiago Ordaz; S., Francisco Navajas; O., tierra inculta, y N., Juan Royo; tasada en cuatro pesetas; tipo para la subasta, tres pesetas.

3

16.º Otra en río nuevo, de once celemines; que linda por E., Jorge Medrano; S., Manuel Medrano; O., río de ruciadera, y N., Manuel Medrano; tasada en veintidós pesetas; tipo para la subasta, dieciseis pesetas, cincuenta céntimos.

16 50

17.º Otra en las Costanillas, de nueve celemines; linda por E., camino del término; S., Manuel Medrano; O., tierra inculta, y N., Leocadio Medrano; tasada en dieciocho pesetas; tipo para la subasta, trece pesetas, cincuenta céntimos.

13 50

18.º Otra Cabredonda, de dos celemines de tierra; que linda por E., tierra inculta; S., Laureano Rodríguez Royo; O., camino de la Barquilla, y N., María Hurtado; tasada en cinco pesetas; tipo para la subasta, tres pesetas, setenta y cinco céntimos.

3 75

19.º Otra encima de la Dehesa, de seis celemines; que linda por E., Vicente Marro; S., río; O., Narciso Corral, y N., la Dehesa ó el camino. tasada en trece pesetas; tipo para la subasta, nueve pesetas, setenta y cinco céntimos.

9 75

Cuyo acto tendrá el lugar el día 27 de julio próximo, á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las prevenciones siguientes:

1.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la finca que se quiera subastar.

2.º Los que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la finca que subasten.

3.º Las fincas no consta tengan contra sí carga alguna y se sacan á la venta sin suprir la falta de títulos serán de cuenta de los compradores.

Dado en Logroño á 30 de junio de 1896.—Pedro A. Gago.—P. S. M. Casiano Alcate.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LOGROÑO.

Año 1895 à 1896.—4.^o trimestre.

Certificación de escuelas servidas interinamente, vacantes ó en parte en propiedad en el trimestre.

Don Román Zuazo, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Logroño,
CERTIFICO: Que las siguientes escuelas y plazas de Auxiliares propietarios son las únicas no servidas en propiedad durante todo el mencionado trimestre; y su situación, asignación por personal y material y descuentos referentes a cada concepto, los que a continuación se expresan:

PARTIDO á que corres- ponden.	PUEBLOS.	CLASE de la escuela.	CONSIGNACIÓN TRIMESTRAL.		SITUACIÓN DE LA ESCUELA DURANTE EL TRIMESTRE.		FECHAS.			DESCUENTOS QUE DEVENGAN LAS ESCUELAS EN EL ACTUAL TRIMESTRE.									
			Personal.	Material.	Días en	Propiedad.	Interinidad.	Vacante.	DE LA		Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	OBSERVACIONES.					
									10 por 100.	3 por 100.	Vacantes.	50 por 100.	TOTAL.						
Logroño.	Logroño.	Niños.	375	"	93 76	42	4	9 enero 1889	19 mayo 1896	9 38	5 50	16 68	87 50	119 06					
Calahorra.	Calahorra.	Niñas.	276	"	68 75	11	33	"	5 Sept. 1893	6 88	4 22	100 83	137 50	144 38					
Alfaro.	Idem.	Idem.	275	"	51 56	46	"	28 junio 1892	20 junio 1896	5 16	"	103 13	"	108 29					
Aldeanueva de Ebro.	Idem.	Párvulos.	206	25	"	"	"	"	18 nobre. 1895	"	"	R. O. de 17 de junio de 1894.	"	R. O. de 17 de junio de 1894.					
Cenicero.	Logroño.	Niñas.	275	"	68 75	90	"	11 Sept. 1862	15 mayo 1896	1 0	Id. Id.	137 50	"	144 38					
Villar de Arnedo.	Arnedo.	Niños.	206	25	51 56	44	46	"	8 junio 1896	29 nobre. 1895	5 16	"	5 16	3 02	52 70				
Gravalejos.	Idem.	Niños.	206	25	61 56	23	67	"	19 Id. Id.	14 Id. Id.	5 16	1 58	41 25	76 77	83 51				
Treviana.	Haro.	Id.	206	25	61 66	12	60	18	30 mayo 1896	5 16	83	"	34 37	39 53	115 99				
Fuentemayor.	Logroño.	Id.	206	25	61 56	"	30	"	1.º junio 1896	5 16	"	"	45 83	50 99	" De nueva creación.				
Idem.	Idem.	Niñas.	206	25	51 56	"	40	"	21 mayo Id.	5 16	"	"	103 13	108 29	"				
Ribafranca.	Idem.	Niños.	206	25	51 56	"	90	"	9 febrero Id.	5 16	"	"	50 41	11 46	70 05				
Berzosa.	Nájera.	Id.	206	25	51 56	10	22	20 junio 1888	21 junio Id.	29 mayo 1896	5 16	3 02	"	"	"				
El Redal.	Ambos sexos.	Ambos sexos.	156	25	39 06	35	55	"	24 nobre. 1895	6 Id. Id.	3 91	"	95 49	30 38	129 78				
Fonzaleche.	Idem.	Niños.	156	25	39 06	32	58	"	29 mayo 1896	"	3 91	1 69	"	50 35	55 95				
Sajazarra.	Idem.	Niñas.	156	25	39 06	44	46	"	29 agosto 1868	15 mayo 1896	3 91	2 30	"	39 93	46 14				
Entrena.	Logroño.	Id.	156	25	39 06	20	70	"	11 junio 1896	22 nobre. 1895	3 91	1 04	"	60 76	65 71				
Lagunilla.	Idem.	Niños.	156	25	39 06	51	30	9	13 nobre. 1890	1.º julio 1896	21 mayo 1896	3 91	2 66	26 04	48 27	"			
Agoncillo.	Idem.	Niñas.	156	25	39 06	25	65	"	6 junio 1896	3 91	1 30	41 24	"	118 05	"				
Villalba.	Haro.	Id.	156	25	39 06	25	62	"	3 Id. Id.	14 nobre. 1895	2 81	1 05	"	"	3 86				
Torrecilla sobre Ale-	Nájera.	Id.	112	50	28 12	"	"	"	"	8 marzo 1896	"	"	"	"	"	"			
Turrunchón.	Ariego.	Id.	112	50	28 12	"	90	"	19 mayo Id.	13 marzo 1896	"	"	"	"	"	"			
Valdeperillo.	Idem.	Id.	87	50	21 87	"	42	48	"	16 mayo 1896	25 nobre 1895	2 19	"	46 66	"	48 85			
Santa Eulalia..	Idem.	Id.	87	50	21 87	44	46	"	27 febrero 1896	14 junio Id.	2 19	1 28	"	"	3 47	"			
Navalaz.	Idem.	Id.	87	50	21 87	71	2	17	13 diciembre. 1895	11 junio 1896	2 19	2 07	1 94	"	"	"			
Hornos.	Logroño.	Id.	87	50	21 87	71	2	17	12 junio 1896	27 febrero 1895	2 19	2 07	1 94	"	"	"			
Baños de Rioja.	Santo Domingo.	Id.	87	50	21 87	62	26	64	3 Id. Id.	17 diciembre. 1895	5 Id. Id.	2 19	2 07	2 74	"	"	"		
Cirueña.	Idem.	Id.	87	50	21 87	"	90	"	5 Id. Id.	1.º Id. Id.	2 19	2 76	"	"	3 01	"			
La Santa.	Torrecilla.	Id.	87	50	21 87	"	16	8	1.º Id. Id.	2 19	2 19	"	"	"	"	2 95	"		
Muro Cameros.	Idem.	Id.	87	50	21 87	66	16	8	13 diciembre. 1895	5 junio 1896	2 19	1 92	7 77	"	"	"	2 19	"	
Daroca.	Logroño.	Id.	62	50	15 62	"	90	"	"	1.º abril Id.	"	1 56	"	"	"	1 56	"	"	
Torremontalbo.	Idem.	Id.	62	50	15 62	30	44	16	1.º junio 1896	9 febrero Id.	15 mayo 1896	1 56	"	62	11 10	"	13 28	"	
Zaldierma.	Santo Domingo.	Id.	62	50	15 62	15	75	16	1.º enero Id.	1.º enero Id.	1 56	"	31	"	"	1 87	"	"	
Corporales.	Idem.	Id.	62	50	15 62	46	38	6	16 mayo 1896	23 mayo Id.	1 56	"	96	4 16	"	6 68	"	"	
Torre de Cameros.	Torrecilla.	Id.	62	50	15 62	17	73	90	14 junio 1896	20 diciembre 1895	8 enero 1896	1 56	35	"	"	62 50	"	64 06	
Tobía.	Nájera.	Id.	62	50	15 62	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1 91	"	"	
TOTALES.			6175	*	1293 63	"	"	"	"	"	"	"	"	"	842 26	807 92	1817 48		

DEPOSITARÍA DE FONDOS MUNICIPALES DE LOGROÑO.

AÑO ECONÓMICO DE 1895-96.

4.º TRIMESTRE.

CUENTA del 4.º trimestre del año económico de 1895-96 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

1.ª PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas	Cénts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	92682	41
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	183529	21
<i>Cargo.</i>	<i>276211</i>	<i>62</i>
Data por pagos verificados en igual trimestre.	179730	76
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	96480	86

2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	TOTAL del trimestre ante- rior por opera- ciones realizadas. Pesetas. Cénts.	OPERACIONES realizadas en este trimestre. Pesetas. Cénts.	TOTAL de las operaciones hasta este trimes- tre. Pesetas. Cénts.
1.º Propios..	3574 09	2442 58	6016 67
2.º Montes..	" "	" "	" "
3.º Impuestos..	75220 08	24083 28	99303 36
4.º Beneficencia..	" "	" "	" "
5.º Instrucción pública..	325 29	165 91	491 20
6.º Corrección pública..	5561 32	3205 35	8766 67
7.º Extraordinarios..	78863 71	6149 09	85012 80
8.º Resultas..	33117 46	215 46	33332 92
9.º Recursos legales para cubrir el dé- ficit..	345132 30	144339 30	489471 60
10.º Reintegros..	6248 80	2928 24	9177 04
11.º Varios..	" "	" "	" "
12.º Ampliación..	84924 66	" "	84924 66
<i>Total de ingresos</i>	<i>632967</i>	<i>71</i>	<i>183529</i>
			21
			816496 92
PAGOS.			
1.º Gastos del Ayuntamiento..	68129 54	27297 10	95426 64
2.º Policía de seguridad..	17714 01	7887 85	25601 86
3.º Policía urbana y rural..	52197 84	20550 61	72748 45
4.º Instrucción pública..	24470 80	8327 39	32798 19
5.º Beneficencia..	8197 37	4608 24	12805 61
6.º Obras públicas..	26226 72	17418 82	43645 54
7.º Corrección pública..	6728 90	3665 11	10394 01
8.º Montes..	" "	" "	" "
9.º Cargas..	222074 88	85628 94	307703 82
10.º Obras de nueva construcción..	2500 " "	" 2500 "	" "
11.º Imprevistos..	7732 16	975 37	8707 53
12.º Resultas..	1916 83	" "	1916 83
13.º Devoluciones..	" "	29 29	29 29
14.º Varios..	5923 40	3342 04	9265 44
15.º Ampliacion..	96472 85	" "	96472 85
<i>Total de pagos.</i>	<i>540285</i>	<i>30</i>	<i>179730</i>
			<i>76</i>
			720016 06

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Logroño, á 4 de julio de 1896.—El Depositario, Antonio Pérez.

Contaduría de fondos municipales.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Logroño, á 4 de julio de 1896.—El Contador, Gregorio España.—V.º B.º El Alcalde, Vicente Infante.

ANUNCIOS OFICIALES

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, sin más asignación que los derechos de arancel.

Los que deseen desempeñar dicha plaza, presentarán sus instancias debidamente documentadas en este Juzgado municipal en término de quince días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Hervías, á 6 de julio de 1896.—El Juez municipal, Paulo Urbina.

Terminado el reparto de la contribución territorial por riqueza urbana formado para el corriente ejercicio de 1896-97, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarlo y hacer las reclamaciones conducentes, pasados los cuales no serán atendidas.

Arnedillo, 7 de julio de 1896.—El Alcalde, Agustín Peña.

Don Manuel Hormachea y Ayala, Alcalde constitucional de la villa de Abalos,

Hace saber: Que en la mañana del día 4 del actual, fué recogida en esta Alcaldía una yegua que se hallaba baldía en la entrada y carretera de este pueblo, cuya yegua tiene las señas siguientes:

Altura 5 y media cuartas, pelo castaño, una estrella en la frente, rasgada la oreja izquierda, sin cabezadas y sin herrar.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para que pueda llegar á conocimiento de su dueño, y pase á recogerla previo pago de los gastos hechos para su manutención; pasado un mes desde el anuncio en el BOLETIN OFICIAL sin que se haya presentado el dueño, se procederá á su venta pública, para indemnizar los gastos que se hayan originado; y si después se presente dueño se abonará el remanente si resultare el producto mayor que los gastos ocasionados.

Abalos 7 de julio de 1896.—Manuel Hormachea.

Terminado el repartimiento de la contribución de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de esta villa para el ejercicio de 1896-97, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, pasado el cual se remitirá sin demora al Sr. Administrador de Hacienda á los efectos consiguientes.

Alesón 7 de julio de 1896.—El Alcalde, Bonifacio Fernández.